



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, julio veintiséis (26) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-40-03-010-2022-00022-00
Proceso	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Hernán Darío López Puerta
Demandado	Juan Sebastián Maturana Guzmán
Decisión	Incorpora - requiere

Se incorpora citación enviada al demandado **Hernán Darío Maturana Guzmán**, al correo electrónico informado, sin embargo, no se aporta acuse de recibido o certificado mediante el cual se expida si el resultado del envío es positivo o negativo.

Por lo anterior, se requiere al togado demandante para que aporte lo requerido, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 002818d1c2ac708e91a552ac1299080ed8cfe5d9c3c73c50dd168d3164cea266

Documento generado en 26/07/2022 12:05:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>